



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:16** horas, del día **19 de abril de 2018**, se lleva a cabo reunión de la Comisión de Justicia, en la **Sala Morelos**, ubicada en el **Primer Piso** de la sede del Poder Legislativo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis de las siguientes iniciativas:
 - Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN), mediante la cual propone adicionar diversos artículos y derogar la fracción II del numeral 11 Bis, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear la Comisión Local de Búsqueda de personas desaparecidas en la Entidad. (**Asunto 1213**).
 - Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone expedir la Ley que Homologa la General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como reformar el artículo 165 del Código Penal del Estado. (**Asunto 1168**).
 - Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, a fin de expedir la Ley del Registro Estatal de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas del Estado de Chihuahua (**Asunto 666**).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

- Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA) y el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), a fin de reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para la protección de los menores de edad víctimas indirectas del feminicidio (**Asunto 1238**).
- Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, presentada por la Diputada Laura Mónica Marín Franco, a fin de reformar los artículos 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el propósito de restringir las figuras jurídicas de libertad condicional y libertad anticipada a los sentenciados por los delitos de homicidio doloso, violación y feminicidio (**Asunto 1267**).

V.- Análisis de los siguientes Proyectos de Dictamen que recaen a las Iniciativas:

Asunto 1201 mediante el que se propone reformar diversos artículos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, y derogar el Artículo Séptimo del Decreto No. 1201/2013 X P.E.

Asunto 1226 mediante el cual se propone reformar el artículo 233 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de despojo.

Asunto 1162 por medio del cual se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS A TRATAR

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Diputada Secretaria procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Laura Mónica Marín Franco	(PAN)	Presidenta
Diputada María Isela Torres Hernández	(PRI)	Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

Diputada Carmen Rocío González Alonso	(PAN)	Vocal
Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros	(PAN)	Vocal

Una vez que se ha verificado el quórum de la reunión la Diputada Presidenta Laura Mónica Marín Franco, declara que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria someta a consideración el Orden del Día, mismo que es **aprobado por unanimidad** de votos de las Diputadas presentes.

III.- En virtud de la aprobación del orden del día, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria constatar si la totalidad de las personas presentes están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión anterior, documento que fue remitido a los correos electrónicos de las partes interesadas con la debida anticipación. Una vez que es atendida la petición, la totalidad de los presentes **se manifiestan a favor**, en tal virtud se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta y proceden a rubricarla.

IV.- En cumplimiento del siguiente punto del Orden del Día, se procedió a analizar los siguientes Asuntos:

1213, mediante el cual se propone adicionar diversos artículos y derogar la fracción II del numeral 11 Bis, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear la Comisión Local de Búsqueda de personas desaparecidas en la Entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

666 por medio del cual se propone expedir la Ley del Registro Estatal de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas del Estado de Chihuahua.

1168 mediante el cual se propone expedir la Ley que Homologa la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como reformar el artículo 165 del Código Penal del Estado.

Respecto de los Asuntos relacionados con antelación las Diputadas y el Diputado presentes **acordaron por unanimidad de votos**, realizar una armonización del marco jurídico normativo y además emitir una Declaratoria donde se especifique que se realizó dicha armonización.

Por lo que toca al Asunto 1238 mediante el cual se propone reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua para la protección de los menores de edad víctimas indirectas del feminicidio, **se acordó por unanimidad de votos** dialogar con los Diputados Iniciadores para que analicen la posibilidad de retirar la iniciativa del proceso legislativo, por encontrarse legislado en la materia.

Respecto del Asunto 1267, que se refiere a la Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar los artículos 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el propósito de restringir las figuras jurídicas de libertad condicional y libertad anticipada a los sentenciados por los delitos de homicidio doloso, violación y feminicidio, **se acordó por unanimidad de votos** de los Diputados presentes que se elabore el proyecto de dictamen en sentido positivo y se le dé el trámite correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

V.- En cuanto al siguiente punto del Orden del Día relativo al análisis de proyectos de dictamen, la Diputada Presidenta solicita al Secretario Técnico realizar una reseña del Asunto 1162, por medio de la cual se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; por lo que una vez realizado lo anterior, la Comisión considera continuar con el análisis y presentar el proyecto en la siguiente reunión.

En lo que atañe al Asunto 1201 mediante el que se propone reformar diversos artículos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, y derogar el Artículo Séptimo del Decreto No. 1201/2013 X P.E., el Secretario Técnico comenta que se está trabajando para empatar los mecanismos que alimentan ambos fondos, es decir, el creado durante el año 2013 y el de 2017; por lo que la Comisión considera continuar con el estudio.

Por lo que se refiere al Asunto 1226, mediante el cual se propone reformar el artículo 233 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de despojo, se **acordó por unanimidad de votos** de los Diputados presentes continuar con el análisis y presentar el proyecto de dictamen en la próxima reunión de la Comisión.

VI.- Por lo que toca al último punto del orden del día, la Diputada Presidenta preguntó a los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general que tratar, por lo que se le concede el uso de la palabra al Secretario Técnico, informando que a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, fue enviada una solicitud de información por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, requiriéndole se informe respecto a la aplicación en el ámbito de nuestra competencia del cumplimiento de los artículos Tercero y Décimo Segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Justicia

LXV/CJ/52

Sancionar la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, es decir, si hemos armonizado nuestros instrumentos jurídicos a la referida Ley General; por lo que el Secretario Técnico informa que esta solicitud fue enviada para coadyuvar en la contestación a la Presidencia del Congreso y que derivado del monitoreo respectivo, se desprende que no existe propuesta para iniciar con el proceso legislativo de armonización.

Esta Comisión, después de escuchar al Secretario Técnico, le instruye realice un proyecto de armonización de nuestro marco jurídico con la Ley General y que sea presentado a la brevedad.

Y no habiendo más asuntos generales que tratar, siendo las **13:46** horas, se da por concluida la reunión.

Por la Comisión de Justicia


Dip. Laura Mónica Marín Franco
Presidenta


Dip. María Isela Torres Hernández
Secretaria